CONSTANCIA DE IDONEIDAD

EL SUSCRITO PRESIDENTE DEL CONCEJO DE CANDELARIA

HACE CONSTAR QUE

Que **MARIA ESNEDA GOMEZ HOLGUIN**, identificada con Cédula de Ciudadanía **No 66.968.650** de Candelaria-Valle, es idónea para desarrollar las actividades para la cual se le contrata debido a que cuenta con una experiencia en asuntos relacionados con el objeto a contratar **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA FORTALECER LAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS GENERALES, ASEO, CAFETERÍA, ATENCIÓN LOGÍSTICA Y APOYO OPERATIVO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CANDELARIA** y en el desarrollo de las actividades.

Por lo anterior, se considera que la persona cuenta con idónea experiencia para el cumplimiento del contrato que se pretende celebrar

En constancia de lo anterior se firma en Candelaria, Valle del Cauca, en el mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

Atentamente,

HÉCTOR MARIO VÁSQUEZ LÓPEZ
Presidente Concejo de Candelaria

Gestión Documental
Original: Destinatario
Copia: Expediente contrato
Proyectó: María Isabel Luligo - Contratista
Elaboró: Laura Valentina Escobar – Apoyo Administrativo
Revisó: Querin Jaramillo Martínez – Asesora jurídica
Aprobó: Héctor Mario Vásquez López - Presidente Concejo de Candelaria